



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 24 de enero del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** Resolución de alcaldía N° 013-2022-A/MDCH de fecha 24 de enero de 2022; Resolución de Alcaldía N° 174-2021-A/MDCH de fecha 04 de octubre del 2021; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 013-2022-A/MDCH de fecha 24 de enero de 2022 se acepta la renuncia del Abg. Leónidas Yuri Sotomayor Rodríguez, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2021-A/MDCH de fecha 04 de octubre del 2021, se Designó al Abg. Carlos Miguel Melgar Garcia, el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

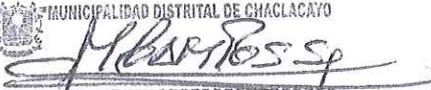
Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 25 de enero de 2022, al **Abg. Carlos Miguel Melgar Garcia**, Gerente de Desarrollo Económico, el despacho de la **Gerencia de Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

